

Propios reservados a dia, y hora para su fin  
 En este Ayuntamiento vetado a los perjurios, y menoscabos que han  
 experimentado los Propios de esta Villa, reportando los exorbitantes gastos  
 que ocasiona la conduccion de los Rematados a los Puestos de S. M. en  
 los caminos que hacen por esta Villa, en fuerza de señalamiento de Ca  
 meras que se hizo por ella, sin que otros Pueblos padecan este descalabro,  
 y para su remedio se acordó que se reconocidas las Cuermas de Propios  
 y formado Concepto, y calculo de la impotencia de gastos ocasionados en  
 la conduccion de Rematados, y teniendo presente la gran Superior que esta  
 blecio en Camara para esta Villa, se forme un curso, acompañado de las  
 Abiertas Reflexiones que se examinan conducentes, para que teniendo lo  
 presente a la Superioridad donde toque, exponer esta carga a la  
 Villa, variando de rumbo, y direccion a los Rematados, suponiendo  
 concurrir en sus gastos los Pueblos del Comercio; y para todo vea  
 la correspondiente Com.ª al Sr. D. Alonso Monreal y Melgare, y  
 Sr. Alonso Sahaguna

Viene un Memorial presentado por D. Joseph Priu, de los vecinos de esta  
 Villa, y su hijo D. Juan Pedro Galindo por y por sus sucesores de ella, p.  
 el que solicita permiso, y licencia para hacer redencion de los prin  
 cipales de Temo q. favor de la R.ª Cam.ª, el uno principal cinco  
 y diez m.ª, y el menor anual, tres m.ª, y otros m.ª; y otros que se halla  
 al cargo de D.ª Agustina Bonilla, y principal cinco m.ª, y otros ambos  
 sobre diversas propiedades; y por la Villa se acordó se proceda a otorgar  
 la correspondiente, en forma que se notifica para lo que se da Com.ª en forma al  
 Sr. D. Diego Melgare Comisario fabriquero de esta Villa, y  
 se executado todo se ponga la cantidad que se entregare en el  
 Arca destinada para la Comensar.ª y custodia de los caudales p.ª  
 necientes a Menores, Vinculos y Mayorazgos

Viene un Memorial presentado por D.ª Beatriz de Pinos en limpio, y crucio, y entrega de  
 el año en juicio a Gerónimo de la Cruz, y para la redencion a Juan  
 Antonio Portan, por el año de esta eleccion, a los quales se les entregue  
 el Texo que corresponde

Viene un Memorial presentado por Fernando Chan de Quiraos vecino  
 de esta Villa, por el que presenta el titulo de Farmaceutico despacha  
 do a su favor por el n.º, y Sr. Fubunal de la Tablaria; y por la  
 Villa se acordó, se traiga dicho Memorial al libro Capitulacion con.  
 que se ponga testimonio de dicho titulo en el mismo, que se le de  
 vuelta original, y en consecuencia se den facultad como  
 corresponde

Con lo que se acaba este Ayuntamiento que firmaron

